

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

CORRESPONDIENTE A PROCESO ELECTORAL*

Federación convocante:

FEDERACIÓN ANDALUZA DE GIMNASIA

Fecha de la convocatoria:

6 DE JUNIO DE 2016

Lugares de exposición de la convocatoria, y horario de apertura:

Sede federativa central:

SEVILLA: Avenida de Hytasa, nº 10 (C.D. HYTASA). 41006. Sevilla.
Horario: Lunes a viernes, de 10:00 a 13:00 horas.

Delegaciones:

ALMERÍA: DELEGACION TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
SERVICIO DE DEPORTES
PASEO DE LA CARIDAD, 125 PLANTA 3ª
04008-ALMERIA

CÁDIZ: DELEGACION TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
SERVICIO DE DEPORTES
C/ CANOVAS DEL CASTILLO, Nº 35
11001-CADIZ

CÓRDOBA: DELEGACION TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
SERVICIO DE DEPORTES
C/ CAPITULARES, Nº 2
14071-CORDOBA

GRANADA: DELEGACION TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
SERVICIO DE DEPORTES
C/ MARQUEZ DE LA ENSENADA, 1, 1ª PLANTA
18004-GRANADA

HUELVA: DELEGACION TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
SERVICIO DE DEPORTES
AVDA. DE ALEMANIA, 1 BIS
21001-HUELVA

JAÉN: DELEGACION TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
SERVICIO DE DEPORTES
C/ ARQUITECTO BERGES, 7
23007-JAEN

MÁLAGA: DELEGACION TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
SERVICIO DE DEPORTES
AVDA. DE LA AURORA, 47, 8ª PL (EDIF..SERVICIOS MULTIPLES)
29002-MALAGA

Página Web federativa:

www.andaluciagym.com

Plazo de impugnaciones de la propia convocatoria, del censo electoral, de la distribución de miembros de la Asamblea General, del calendario del proceso electoral, así como la carencia o irregularidad de los modelos oficiales de sobres y papeletas para el ejercicio del voto por correo o de la URL de enlace informático a la Orden de 11 de marzo de 2016

11 de junio de 2016 al 28 de junio de 2016

Día de inicio efectivo del proceso electoral:

11 de julio de 2016

** La publicación del presente anuncio de convocatoria de proceso electoral se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas, y el mismo no presupone conformidad a la legalidad de la convocatoria, cuyo control compete a la Comisión Electoral Federativa y al Comité Andaluz de Disciplina Deportiva conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la citada Orden.*